#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

# EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarías, en especial de las conferidas por la key 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes con la materia, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014, /

#### **INVITA**

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº115 DE 2015.

# MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

#### 1. OBJETO

"SERVICIO DE TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS EN EL HOSPITAL MILÍTAR CENTRAL CON INVENTARIO FORESTAL".

# 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	22004001 É	SERVICIO DE TALA DE INDIVUDUOS ARBOREOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON INVENTARIO FORESTAL de conformidad con lo establecido en la Condiciones Técnicas Exigidas y TABLAA y B	SERVICIO PRESTADO	70151505

"Salud — Calidad — Humanización







#### 2.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTÓ

1. Realizar un inventario forestal al 100% de la vegetación ubicada en el área donde se desarrollará el proyecto (85 árboles -relacionados en la TABLA A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL, exceptuando especies de jardinería, con el respectivo plano, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación y numeración e identificación de la especie de los individuos dentro del plano, diligenciando los formatos aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente. Este inventario debe ser realizado y firmado por un Ingeniero Forestal. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copía en medio magnética.

FICHA 1: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO-

FICHA 2: FICHA TECNICA DE REGISTRO.

- 2. Presentar propuesta de diseño paisajístico, con su respectiva memoria técnica y plano de diseño a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos. La propuesta presentada debe ser ajustada al Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.
- 3. Elaboración de Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnétiça.
- 4. Marcación física de los individuos arbóreos definidos en la tabla B, para la tala con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.
- 5. Efectuar la tala de los 21 individuos arbóreos definidos en la TABLA B-ÁRBOLES PARA TALA, con corte de tocones a 10 cm. del suelo con aplicación de emulsión cicatrizante inhibidora de crecimiento para prevenir rebrotes. Los residuos resultantes serán dispuestos en un lugar definido por el Hospital Militar.
- 6. El Contratista seleccionado no podrá realizar tala alguna sin contar con el permiso y/o autorización expresa por parte de la Autoridad Ambiental competente, so pena de cancelar con su propio pecunio el valor total de las multas que se le llegasen a imponer al Hospital Militar Central, por su no cumplimiento.
- 7. Realizar el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaria Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184.284 M/Cte.
- 8. Deberá realizar el acompañamiento a las visitas requeridas por la Autoridad Ambiental competente, para el otorgamiento de los permisos solicitados.
- 9. Disponer de todos los materiales, equipos y herramientas, personal e insumos necesarios para realizar las actividades requeridas, sin costo alguno para el Hospital Militar Central.
- 10. Anexar listado del personal capacitado que cuente con la idoneidad para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas. En el caso del Ingeniero Forestal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería.



11. Para realizar las actividades relacionadas en los numerales 1 al 4 del presente capitulo, tendrá un tiempo máximo de 20 días hábiles para su ejecución. Para el numeral 5, luego de expedida la autorización por la Autoridad Ambiental, tendrá un tiempo máximo de 10 días hábiles para la ejecución.

#### 2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

#### Para la selección del contratista, el oferente debe anexar:

- a. Compromiso expreso firmado por el representante legal para el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaria Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184.284 M/Cte.
- b. Anexar listado del personal para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo listado de elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas (para el personal que realizará la tala).
- c. Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería del Ingeniero Forestal que estará a cargo del proyecto.
- d. Anexar mínimo una (01) certificación de contratos públicos y/o privados cuyo objeto corresponda a Servicio de tala de individuos arbóreos, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

# 2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

# **GARANTÍA TÉCNICA:**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

#### TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

#### Tabla A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL





No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMI <b>N</b>	27,056_	8,00_	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	96	JAZMIN	7,767	3,50	1,50	4,00_	12,573
4	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
5	98	JAZMIN	14,579	5,00	3,00	8,00	17,889
6	99	JAZMIN	14,770	5,50	3,00	7,00	19,417
7	100	JAZMIN	37,242	8,00	4,00	12,00	42,017
8	101	ABUTILON	3,820	3,50	1,20	4,00	9,231
9	102	ABUTILON	3,501	3,50	1,10	4,50	<u>8</u> ,913
10	103	SIETECUEROS NATIVO	5,411	3,50	1,00	4,00	16,297
11	104	JAZMIN	10,313	4,00_	2,00	6,00	15,915
12	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00_	8,531
13	109	CEREZO	27,693	12,00	5,00	10,00	40,011
14	110	JAZMIN	11,650	3,50	1,50	5,00	19,130
15	111	DURAZNO	37,592	4,50	1,70	5,00	14,674
16	112	ARRAYAN SABANERO	6,366	3,00	1,20	5,00	17,698
17	113	URAPAN	14,324	9,00	4,00	6,00	21,040
18	114	SAUCO	3,215	3,50	1,20	5,00_	8,976
19	115	HDLLY LISO ESPINOSO	3,947	3,00	1,10	4,00	6,748
20	116	CEREZO	67,800	13,00	5,00	14,00	85,689
21	117	JAZMIN	12,350	5,00	1,70	8,00_	21,963
22	118	HOLLY LISO ESPINOSO	7,098	4,50	2,00	4,00	13,719
23	119	SAUCO	7,321	4,50	2,00	3,00	12,287
24	120	JAZMIN	65,890	2,00	2,00		74,484
25	121	CHICALÁ	3,852	3,00	0,70	4,00_	8,594
26	122	SAUCO	5,411	3,50	<u></u> 1,20	3,00	20,213
27	123	SAUCO	7 <u>,67</u> 1	3,60	1,20	5,00	42,972
28	124	SAUCO	4,934	3,80	1,50	5,00	12,541
29	125	SAUCO	6,716	3,50	1,00	6,00	19,735
30	126	ALCAPARRO DOBLE	5,093	2,50	0,60	5,00	14,292





No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
31	127	PINO CANDELABRO	46,473	20,00	8,00	15,00	57,960
32	128	URAPAN	7,321	4,50	2,00	3,00	14,610
33	129	ALCAPARRO DOBLE	3,565	1,70	0,50	3,50	9,899
34	130	ALCAPARRO DOBLE	3,342	1,70	0,50	3,50	8,340
35	131	ALCAPARRO DOBLE	5,125	2,00	0,70	3,50	9,868
36	132	ALCAPARRO DOBLE	5,029	2,20	0,70	3,50	10,823
37	133	ALCAPARRO DOBLE	4,838	3,50	0,80	4,50	13,464
38	134	ALCAPARRD DOBLE	5,730	3,80	1,20	4,50	20,213
39	135	ALCAPARRO DOBLE	4,297	2,20	1,00	3,50	15,056
40	136	ALCAPARRO DOBLE	3,215	1,50	0,50	2,50	10,600
41	137	ALCAPARRO DOBLE	6,207	3,50	1,20	3,50	12,223
42	138	ALCAPARRO DOBLE	7,321	4,00	1,70	4,50	14,610
43	139	ACACIA GRIS	15,820	9,00	2,50	7,00	26,165
44	140	CAUCHO SABANERO	7,958	4,50	2,00	3,00	21,390
45	141	CAUCHO SABANERO	15,279	8,50	3,00	4,00	22,791
46	142	CEREZO	33,741	7,00	3,00	10,00	49,338
47	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
48	<b>15</b> 3	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
49	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
50	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
51	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
52	157	ALCAPARRO DOBLE	10,504	4,50	2,20	6,00	18,175
53	158	ALCAPARRO DOBLE	7,639	5,00	2,50	6,00	14,738
54	159	ALCAPARRO DOBLE	3,247	3,00	1,20	4,00	7,321
55	160	ALCAPARRO DOBLE	3,724	2,50	1,30	4,00	8,149
56	161	ALCAPARRO DOBLE	5,411	3,50	1,50	4,50	13,242
57	162	ALCAPARRO DOBLE	6,207	4,00	1,80	4,50	15,374
58	163	ALCAPARRO DOBLE	6,684	3,00	1,50	4,00	19,449
59	164	ALCAPARRO DOBLE	10,218	5,00	2,00	4,50	24,319
60	165	ALCAPARRO DDBLE	13,369	6,00	2,50	4,50	24,860

"Salud — Calidad — "Humanización"





No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE / Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA >	DIAM. BASAL (cm)
61	166	ALCAPARRO DOBLE	7,608	3,50	1,50	4,00	12,732
62	167	URAPAN	3,215	2,50	1,20	2,50	6,684
63	168	ALCAPARRO DDBLE	3,183	4,00	1,50	2,50	7,003
64	169	ALCAPARRO DOBLE	6,748	4,00	1,20	3,00	18,048
65	170	ALCAPARRO DOBLE	5,411	4,00	1,30	3,00	7,671
66	171	ALCAPARRO DOBLE	5,730	4,10	1,30	4,00	20,372
67	172	ALCAPARRO DOBLE	4,456	4,10	1,50	4,00	8,594
68	173	CEREZO	13,974	6,00	2,00	5,00	17,412
69	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
70	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
71	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
72	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
73	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
74	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
75	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
76	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
77	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
78	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
79	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486
80	185	CEREZO	9,231	9,00	4,00	4,00	15,915
81	186	CHICALÁ	4,456	3,20	1,20	5,00	6,684
82	187	PALMA YUCA	29,284	10,00	4,00	5,00	43,704
83	188	PALMA YUCA	18,175	10,00	4,30	3,00	24,733
84	189	CHICALÁ	5,602	3,50	1,20	3,00	10,823
85	190	CHICALÁ	4,202	3,00_	1,00	2,50	14,324

# Tabla B- ÁRBOLES PARA TALA

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT.	ALT. COM	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465





		T				
95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
174	SAUCO				4,50	12,032
175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486
	97 104 108 152 153 154 155 156 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183	97       JAZMIN         104       JAZMIN         108       BREVO         152       SAUCO         153       ALCAPARRO DOBLE         154       ALCAPARRO DOBLE         155       ALCAPARRO DOBLE         174       SAUCO         175       SAUCO         176       SAUCO         177       SAUCO         178       SAUCO         179       JAZMIN         180       EUCALIPTO POMARROSO         181       JAZMIN         182       SAUCE         183       SAUCO	97 JAZMIN 48,065 104 JAZMIN 10,313 108 BREVO 5,730 152 SAUCO 11,809 153 ALCAPARRO DOBLE 6,716 154 ALCAPARRO DOBLE 4,870 155 ALCAPARRO DOBLE 3,215 156 ALCAPARRO DOBLE 6,366 174 SAUCO 4,170 175 SAUCO 13,751 176 SAUCO 5,411 177 SAUCO 6,239 178 SAUCO 4,074 179 JAZMIN 18,748 180 EUCALIPTO POMARROSO 22,918 181 JAZMIN 49,624 182 SAUCE 20,817	97	97	97

#### 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Debe presentar máximo dos (02) constancias de entidades públicas o privadas, donde se hayan sido las actividades relacionadas en esta invitación, por lo menos durante los dos últimos años, firmada por el representante legal de la entidad privada o pública.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con el servicio requerido en el presente proceso.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.





### 4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 4.1, VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000,00) excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.38615 de fecha 24 de Abril de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.381 de fecha 24 de Abril de 2015, gasto (A), rubro 204-41-13, recurso (20), por concepto de: OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

#### 4.1.1. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas, a fin de determinar el precio de referencia, así:

					P	RECI	O REFEREN	CIA	
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	V	ALOR UNT		IVA	VR	TOTAL INCLUIDO NA
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	UNIDAD	85	\$	30.250	\$	4.840	\$	2.982.650
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	UNIDAD	1	\$	24.091	\$	3.855	\$	27.946
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	UNIDAD	8	\$	349.000	\$	55.840	\$	3.238.720
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	UNIDAD	10	\$	624.000	\$	99.840	\$	7,238,400
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	UNIDAD	3	\$/	1.100.000	\$	176.000	\$	3.828.000
6	Permisos y Licencias	UNIDAD	1	\$	184.284	\$		\$	184.284
	/	TOTAL		-	2.311.625		340.375		17.500.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem

**NOTA 2:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

**NOTA 3**: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.





#### 4.2. FORMA DE PAGO /

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentró de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes lo servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

#### 4.3. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

# 4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de diciembre de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL 5.4. HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.

"Salud — Calidad — Humanización"





5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

#### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, 6.1. siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no 6.3. cumple

#### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

# 7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista: así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

#### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 7.2. VERIFICACIONJURIDICA

# PERSONA JURIDICA

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días



- calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES Ε FormularioNo.3 INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

#### **PERSONA NATURAL**

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

# **DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA**

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- MANIFESTACION SOBRE **INHABILIDADES** Ε FormularioNo.3 INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

#### 7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADCIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

# 8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### 8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

"Salud – Calidad – Humanización







#### 8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 9.8. consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos 9.9. alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno 9.10. de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la lev 80 de 1993.
- Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley. 9.15.

# LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS **OFERTAS**

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente



foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

# 11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio, para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía por expresa determinación de orden legal, además de considerar que no existe riesgo alguno para la entidad, toda vez que el pago de hará una vez el contratista entregue el bien y/o servicio a entera satisfacción.

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 de 2011, en concordancia con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio contratado.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento /	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		Responsabilidad Civil 200 SMMLV	

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	23 DE JUNIO	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	24 DE JUNIO	10:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	25 DE JUNIO	
4	Recepción de ofertas	26 DE JUNIO/	08:30
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos	30 DE JUNIO	<u></u>







	habilitantes de oferta con menor precio		
6	Publicación de Informe de evaluación.	01 DE JULIO	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	02 DE JULIO	10:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación	03 DE JULIO	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los t hábiles siguien de respue Observaciones evalua	tes a la fecha sta a las al informe de

Coronal MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Hospital Militar Central Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. MA a Sánchez

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

DR. Germán Parrado Grupo Gestión Contratos

Nicolás Merales Demud Grupo Sestión Contratos Estructurador Económico Coordinador Área de Neurocirugía Estructurador Técnico

Proyecto:

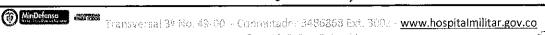
S.D. Dayris Argote Bayona Analista Mínimas Cuantías Grupo Gestión Contratos

#### 13, FORMULARIOS

# **FORMULARIO No. 1**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Bogotá D.C. Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad. Referencia: Presentación de propuesta solicitada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es \_\_\_\_, de conformidad con las El suscrito (Los suscritos) \_ condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_ de 2015, presentamos la siguiente propuesta: En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. 4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. 5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): Documentos de Aclaraciones hechas:

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. 8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública. suscritos señalan como Dirección Comercial\_\_\_\_\_ Los teléfono\_\_\_\_\_, fax\_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:



Documento de Identificación\_\_\_\_\_

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:



Firma Nombre

#### FORMULARIO NO. 2

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL,

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

cuyo objeto es
El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en domiciliado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
<b>PRIMERO</b> : Que el <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
<b>SEGUNDO</b> : Que es interés del <b>PROPONENTE</b> apoyar la acción del Estado colombiano, y del <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### **COMPROMISOS ASUMIDOS:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pages o halages a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Intemo de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal



durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes de del año 20
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
FirmaNombre

Documento de Identificación\_







# FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
Yoactuando en calidad de(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
•
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma
Nombre Documento de Identificación



### FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. \_ Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es \_ FECHA\_\_\_\_ CIUDAD\_ I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario). Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación: Cédula de Ciudadanía: No. No. Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: No No. Nit Persona Natural: Cuái: Otro Tipo Documento: No. No. Pasaporte: Tarjeta de Identidad: No. Teléfono: Dirección: Fax: E-mail Departamento: Ciudad: Municipio: de ahorros: Denominación de la cuenta: corriente: NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente. II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera: Código: Sucursal: Teléfono: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días. El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representa	ınte legal:
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	

"Salud — Calidad — Humanización"





# FORMULARIO No. 5 **OFERTA ECONOMICA**

REF:	PROCESO DE SELECCIÓN	N DE MIMIMA	CUANTIA	No		
	rencia: Presentación de pro objeto es	•			L MILITA	AR CENTRAL,
de co select irrevo objet que s tales	uscrito	o en la invitaci  OSPITAL MILI  global, para l  consecuencia,  on pública, bajo  onforme a las	ión pública ITAR CEN a celebraci ofrezco p b las caract condicione (\$	de mínima TRAL, pr ión de la o roveer los l erísticas té es previstas	cuantía resento c rden de bienes co cnicas es para ta	del proceso de pferta de forma compra que e prespondiente stablecidas para l efecto, por u
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES		REQUERIDAS 85	-	-	CON IVA
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	UNIDAD	1		-	
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	UNIDAD	8	-	-	-
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	UNIDAD	10			
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	UNIDAD	3	-	_	-
6	Permisos y Licencias	UNIDAD TOTAL	1	-		
	<b>A 1: E</b> l valor del bien y/o s plecido para cada ítem	servicio ofrecio	lo no podr	á superar	el precio	de referencia
una	A 2: Los valores unitarios qu vigencia igual al tiempo de e sta agotar presupuesto en la	jecución de la	orden de c	•	-	-
	A 3: La propuesta económico oja electrónica (programa Exc tero			•	-	_
NOT	A 4: La adjudicación se realiz	zara de manera	a global a u	n sólo ofere	ente.	
Aten	tamente,					
Firm Firm Nom						
Doc	umento de Identificación					



especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

#### ANEXO No. 1

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.	
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTIcuyo objeto es	RAL, 
El suscrito, en representa de, de conformidad con lo establecido en la presente Invita Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es o del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme co condiciones y cantidades previstas para tal efecto	ación bjeto bajo

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes

CARACTERISTCAS TECNICAS UNIDAD DE CODIGO CODIGO No. ITEM INTERNO MEDIDA LINSPSC **REQUERIDAS** SERVICIO DE TALA DE INDÍVIDUOS ARBOREOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON **S**ERVICIO 70151505 01 22004001 INVENTARIO FORESTAL PRESTADO de conformidad con lo establecido en la

Condiciones Técnicas Exigidas y TABLA A y B

#### **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

#### REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1.1.

12. Realizar un inventario forestal al 100% de la vegetación ubicada en el área donde se desarrollará el proyecto (85 árboles -relacionados en la TABLA A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL, exceptuando especies de jardinería, con el respectivo plano, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación y numeración e identificación de la especie de los individuos dentro del plano, diligenciando los formatos aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente. Este inventario debe ser realizado y firmado por un Ingeniero Forestal. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

FICHA 1: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO-

FICHA 2: FICHA TECNICA DE REGISTRO.

- 13. Presentar propuesta de diseño paisajístico, con su respectiva memoria técnica y plano de diseño a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos. La propuesta presentada debe ser ajustada al Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.
- 14. Elaboración de Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para

"Salud — Calidad — Humanización"





apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

- 15. Marcación física de los individuos arbóreos definidos en la tabla B, para la tala con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.
- 16. Efectuar la tala de los 21 individuos arbóreos definidos en la TABLA B-ÁRBOLES PARA TALA, con corte de tocones a 10 cm. del suelo con aplicación de emulsión cicatrizante inhibidora de crecimiento para prevenir rebrotes. Los residuos resultantes serán dispuestos en un lugar definido por el Hospital Militar.
- 17. El Contratista seleccionado no podrá realizar tala alguna sin contar con el permiso y/o autorización expresa por parte de la Autoridad Ambiental competente, so pena de cancelar con su propio pecunio el valor total de las multas que se le llegasen a imponer al Hospital Militar Central, por su no cumplimiento.
- 18. Realizar el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaria Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184.284 M/Cte.
- 19. Deberá realizar el acompañamiento a las visitas requeridas por la Autoridad Ambiental competente, para el otorgamiento de los permisos solicitados.
- 20. Disponer de todos los materiales, equipos y herramientas, personal e insumos necesarios para realizar las actividades requeridas, sin costo alguno para el Hospital Militar Central.
- 21. Anexar listado del personal capacitado que cuente con la idoneidad para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas. En el caso del Ingeniero Forestal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería.
- 22. Para realizar las actividades relacionadas en los numerales 1 al 4 del presente capitulo, tendrá un tiempo máximo de 20 días hábiles para su ejecución. Para el numeral 5, luego de expedida la autorización por la Autoridad Ambiental, tendrá un tiempo máximo de 10 días hábiles para la ejecución.

#### 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

#### Para la selección del contratista, el oferente debe anexar:

- e. Compromiso expreso firmado por el representante legal para el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaria Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184,284 M/Cte.
- f. Anexar listado del personal para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo listado de elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas (para el personal que realizará la tala).
- g. Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniero Forestal que estará a cargo del proyecto.
- h. Anexar mínimo una (01) certificación de contratos públicos y/o privados cuyo objeto corresponda a Servicio de tala de individuos arbóreos, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.





#### 1.3. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

#### 1.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos Tabla A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	96	JAZMIN	7, <b>7</b> 67	3,50	1,50	4,00	12,573
4	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
5	98	JAZMIN	14,579	5,00	3,00	8,00	17,889
6	99	JAZMIN	14,770	5,50	3,00	7,00	19,417
7	100	JAZMIN	37,242	8,00	4,00	12,00	42,017
8	101	ABUTILON	3,820	3,50	1,20	4,00	9,231
9	102	ABUTILON	3,501	3,50	1,10	4,50	8,913
10	103	SIETECUEROS NATIVO	5,411	3,50	1,00	4,00	16,297
11	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
12	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
13	109	CEREZO	27,693	12,00	5,00	10,00	40,011





No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
14	110	JAZMIN	11,650	3,50	1,50	5,00	19,130
15	111	DURAZNO	37,592	4,50	1,70	5,00	14,674
16	112	ARRAYAN SABANERO	6,366_	3,00	1,20	5,00_	17,698
17	113	URAPAN	14,324	9,00_	4,00	6,00	21,040
18	114	SAUCO	3,215	3,50	1,20	5,00	8,976
19	115	HOLLY LISO ESPINOSO	3,947	3,00	1,10	4,00	6,748
20	116	CEREZO	67,800	13,00	5,00	14,00	85,689
21	117	JAZMIN	12,350	5,00	1,70	8,00	21,963
22	118	HOLLY LISO ESPINOSO	7,098	4,50	2,00	4,00	13,719
23	119	SAUCO	7,321	4,50	2,00	3,00	12,287
24	120	JAZMIN	65,890	2,00	2,00		74,484
25	121	CHICALÁ	3,852	3,00	0,70	4,00	8,594
26	122	SAUCO	5,411	3,50	1,20	3,00	20,213
27	123	SAUCO	7,671	3,60	1,20	5,00	42,972
28	124	SAUCO	4,934	3,80	1,50	5,00	12,541
29	125	SAUCO	6,716	3,50	1,00	6,00	19,735
30	126	ALCAPARRO DOBLE	5,093	2,50	0,60	5,00	14,292
31	127	PINO CANDELABRO	46,473	20,00	8,00	15,00	57,960
32	128	URAPAN	7,321	4,50	2,00	3,00	14,610
33	129	ALCAPARRO DOBLE	3,565	1,70	0,50	3,50	9,899
34	130	ALCAPARRO DOBLE	3,342	1,70	0,50	3,50	8,340
35	131	ALCAPARRO DOBLE	5,125	2,00	0,70	3,50	9,868
36	132	ALCAPARRO DDBLE	5,029	2,20	0,70	3,50	10,823
37	133	ALCAPARRO DOBLE	4,838	3,50	0,80	4,50	13,464
38	134	ALCAPARRO DOBLE	5,730	3,80	1,20	4,50	20,213
39	135	ALCAPARRO DOBLE	4,297	2,20	1,00	3,50	15,056
40	136	ALCAPARRO DOBLE	3,215	1,50	0,50	2,50	10,600_
41	137	ALCAPARRO DOBLE	6,207	3,50	1,20	3,50	12,223
42	138	ALCAPARRO DDBLE	7,321	4,00	1,70	4,50	14,610_
43	139	ACACIA GRIS	15,820	9,00	2,50	7,00	26,165





No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
44	140	CAUCHO SABANERO	7,958	4,50	2,00	3,00	21,390
45	141	CAUCHO SABANERO	15,279	8,50	3,00	4,00	22,791
46	142	CEREZO	33,741	7,00	3,00	10,00	49,338
47	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
48	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
49	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
50	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
51	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
52	157	ALCAPARRO DOBLE	10,504	4,50	2,20	6,00	18,175
53	158	ALCAPARRO DOBLE	7,639	5,00	2,50	6,00	14,738
54	159	ALCAPARRO DOBLE	3,247	3,00	1,20	4,00	7,321
55	160	ALCAPARRO DOBLE	3,724	2,50	1,30	4,00	8,149
56	161	ALCAPARRO DOBLE	5,411	3,50	1,50	4,50	13,242
57	162	ALCAPARRO DOBLE	6,207	4,00	1,80	4,50	15,374
58	163	ALCAPARRO DOBLE	6,684	3,00	1,50	4,00	19,449
59	164	ALCAPARRO DOBLE	10,218	5,00	2,00	4,50	24,319
60	165	ALCAPARRO DOBLE	13,369	6,00	2,50	4,50	24,860
61	166	ALCAPARRO DOBLE	7,608	3,50	1,50	4,00	12,732
62	167	URAPAN	3,215	2,50	1,20	2,50	6,684
63	168	ALCAPARRO DOBLE	3,183	4,00	1,50	2,50	7,003
64	169	ALCAPARRO DOBLE	6,748	4,00	1,20	3,00	18,048
65	170	ALCAPARRO DOBLE	5,411	4,00	1,30	3,00	7,671
66	171	ALCAPARRO DOBLE	5,730	4,10	1,30	4,00	20,372
67	172	ALCAPARRO DOBLE	4,456	4,10	1,50	4,00	8,594
68	173	CEREZO	13,974	6,00	2,00	5,00	17,412
69	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
70	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
71	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
72	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
73	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048

"Salud — Calidad — Humanización"





No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
74	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
75	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
76	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
77	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
78	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
79	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486
80	185	CEREZO	9,231	9.00	4,00	4,00	15,915
81	186	CHICALÁ	4,456	3,20	1,20	5,00	6,684
82	187	PAŁMA YUCA	29,284	10,00	4,00	5,00	43,704
83	188	PALMA YUCA	18,175	10,00	4,30	3,00	24,733
84	189	CHICALÁ	5,602	3,50	1,20	3,00	10,823
85	190	CHICALÁ	4,202	3,00	1,00	2,50	14,324

# Tabla B- ÁRBOLES PARA TALA

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT.	ALT. COM	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
4	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
5	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
6	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
7	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
8	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
9	155	ALCAPARRD DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
10	156	ALCA <b>P</b> ARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
11	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
12	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
13	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
14	177	SAUCO		6,10	2,20	5,00	



			6,239				18,144
15	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
16	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
17	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
18	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
19	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
20	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
21	184	PAL <b>MA</b> YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486

Atentamente,

# Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma	 -	
Nombre		
Documento de Identificación	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

"Salud — Calidad — Humanización"





#### **ANEXO No. 2**

#### LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

				PRECIO REFERENCIA							
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	١	/ALOR UNT		NA .	VR	Total <b>inc</b> luido I <b>v</b> a		
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	UNIDAD	85	\$	30.250	\$	4.840	\$	2.982.650		
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	UNIDAD	1	\$	24.091	\$	3.855	63	27.946		
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	UNIDAD	8	\$	349.000	\$	55.840	\$	3.238.720		
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	UNIDAD	10	\$	624.000	\$	99.840	\$	7.238.400		
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	UNIDAD	3	\$	1.100.000	\$	176.000	\$	3.828.000		
6	Permisos y Licencias	UNIDAD	1	\$	184.284	\$	-	\$	184.284		
		TOTAL			2,311.625		340.375		17.500.000		